República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 23 JUN 2017

VISTO:

El Expediente Nº 1097 - ME - 17; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la asignación de un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, para la UEM de la Escuela Nº 62 de la localidad de Yala Laubat, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región IV (Trelew), a partir del 20 de Abril de 2017;

Que se cuenta con la autorización de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión;

Que la Dirección de Personal Docente informa la disponibilidad presupuestaria para la asignación de los cargos mencionados, según Decreto Nº 2/14 de Distribución de Cargos;

Que el Departamento Sueldos de EGB 1 Y 2 informó el detalle de costos del presente trámite;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - Nº 180;

Que el presente trámite incrementa la masa salarial para el año 2017;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente acto;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ASIGNAR a partir del 20 de abril de 2017, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, a la Planta Orgánico Funcional de la UEM de la Escuela Nº 62 de la localidad de Yala Laubat, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región IV (Trelew), vacantes según Decreto Nº 2/14 de distribución de cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Articulo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Nivel Inicial, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región IV (Trelew), por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Supervisión Técnica General de Nivel Inicial, al Departamento Personal Docente de Nivel Inicial y EGB, Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
DIRECTOR DE DESPACHO
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME Nº 330